EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

HACE CONSTAR QUE:

Que, una vez realizada la revisión de los Acuerdos Marco de Precios - AMP de la Tienda Virtual del Estado Colombiano respecto de lo bienes y/o servicios a contratar dentro del proceso de contratación cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE EMERGENCIAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA**", se evidencia que a la fecha no se encuentra un Acuerdo Marco de Precios vigente que contenga los bienes y/o servicios con las características técnica uniformes a contratar dentro del proceso antes mencionado. Dicho lo anterior al no encontrar los elementos y/o bienes a contratar que cumplan con las especificaciones requeridas, se hace necesario adquirir los elementos mediante una selección abreviada subasta inversa.

CARLOS HUMBERTO JIMENEZ CEDEÑO
Secretario de General Municipal